



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de enero de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 349.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.913 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra a)**, que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° 2.116, de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Administración Municipal, con Visto Bueno del Alcalde (S), Visto Bueno de la Dirección Jurídica, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno del Jefe del Departamento de Salud, que solicita trato directo con "**S.N.C. Telecomunicaciones Ltda.**", para la prestación de servicios denominados "Puesta en Marcha de los Nuevos Servicios para la Municipalidad de Alto Hospicio"; Que, según el Artículo N° 1 de la Ley 18.695: Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas; Que, mediante decreto alcaldicio N° 4.135 de junio del presente año, se aprueban las bases de la licitación para el llamado a la Propuesta Pública N° 072/2023, "Adquisición de Servidores, Licencias Window Server, Antivirus y otros" ID 3447-104-LE23; En consiguiente, mediante decreto N° 6.784 del 21 de septiembre del presente año, Se Aprueba la adjudicación parcializada de la propuesta pública menciona con anterioridad, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso; Por lo anterior, El Municipio requiere la instalación y configuración de lo siguiente: 2 Windows Server 2022 STD, Down Grade Licencia Digital, 2 SQL Server 2022 STD – Retail, Licencia Digital, y 2 Servidor DELL R750xs – Rackeable; Que el requerimiento en cuestión no está incluido en la licitación antes mencionada; Que existe un contrato en vigente entre "S.N.C. Telecomunicaciones Ltda." y la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.627 de fecha 5 de julio de 2021 y por una duración de 36 meses; Que, dicho contrato tiene por objeto el "**Suministro de Sistema de Gestión Municipal y Soporte Computacional para la Municipalidad de Alto Hospicio**" ID 3447-37-LR21, para los requerimientos que solicite la Municipalidad de Alto Hospicio; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser **servicio conexo**, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento; el trato directo con **“S.N.C. Telecomunicaciones Ltda.”**, RUT 77.703.360-3, para la prestación de servicios denominados **“Puesta en Marcha de los Nuevos Servicios para la Municipalidad de Alto Hospicio”**, por una suma total de **\$8.032.500.- (Ocho millones treinta y dos mil quinientos pesos), IVA Incluido.**

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese por **trato directo** los servicios ya singularizados, con **“S.N.C. Telecomunicaciones Ltda.”**, cuyos detalles de los servicios son los que se indican en el siguiente recuadro, los cuales tendrán un plazo de entrega de 30 días a contar desde el decreto que aprueba el servicio conexo de la contratación de los servicios:



Detalle
<p><b>Instalación y configuración de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 Windows Server 2022 STD, Down Grade Licencia Digital</li><li>• 2 SQL Server 2022 STD – Retail, Licencia Digital</li><li>• 2 Servidor DELL R750xs - Rackeable</li></ul> <p>Se requiere Instalar y configurar los Softwares Windows y SQL Server en los servidores Dell R750xs. Los Software que se encuentran en los servidores antiguos deben ser instalados en los servidores nuevos.</p> <p>Para lo anterior se deben considerar dos etapas.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Migración de los Software de gestión desde el computador antiguo a los servidores nuevos.</li><li>2. Migración de las bases de datos desde la versión SQL Server 2014 a la versión SQL Server 2022, e instalarlas en los nuevos servidores.</li></ol> <p>Puesta en Marcha de los sistemas en los nuevos servidores.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualización de las bases de datos de los Software cliente servidor del año presente y los 18 años anteriores para que puedan funcionar en la nueva plataforma.</li><li>• Actualización de las bases de datos del software web del año presente y años anteriores para que puedan funcionar en la nueva plataforma.</li></ul> <p>Programación de los respaldos de las bases de datos y softwares en Storage locales, nube y servidor de respaldo.</p> <p>Este Proceso debe tomar un plazo de 30 días, y los trabajos se deben realizar en horarios fuera de los horarios de trabajo del personal municipal.</p>

3.- En relación al pago de los servicios, éstos se cancelarán una vez recepcionados conformemente en su totalidad por la contraparte técnica de la Municipalidad de Alto Hospicio, en un plazo no superior a 30 días contados desde su recepción conforme.

4.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, exímase de la presentación de garantía a la empresa señalada, de acuerdo con las disposiciones señaladas en el Artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas, en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo en la situación particular.

5.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del **anexo de contrato**, resguardando los intereses municipales, y a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- La totalidad de los bienes solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Presupuesto Municipal y Salud, y se deberá imputarse a las cuentas indicadas a continuación o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva:

Sector	Monto	Cuenta de Imputación del Gasto
Municipal	\$ 4.016.250	215-22-08-999
Salud	\$ 4.016.250	215-22-08-999-002-008

7.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

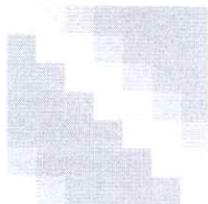
**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IVD/PMF/sgch  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Encargado Portal  
Adm. Municipal  
Secoplac  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*

